

ACTA
JUNTA ELECTORAL

Reunidos por medios telemáticos, considerándose el lugar en Madrid y en las oficinas de la Real Federación Española de Tiro a Vuelo (RFETAV), a las 10 horas del día catorce de agosto de dos mil veinte, los miembros titulares de la **Junta Electoral de la RFETAV**, **D. Alberto Aramburu Gisbert (Presidente)**, **D. José David Martínez Torres (Secretario)** y **D. Ramón Mezquita Sánchez (Vocal)**, al efecto de proceder a la **proclamación definitiva** de candidaturas a miembros de la Asamblea.

1º.- Ante la ausencia de impugnaciones a la proclamación provisional, por acuerdo unánime de los presentes se proclaman definitivamente las siguientes candidaturas:

a) Estamento de Clubes:

- Sociedad de Tiro de Pichón de **Alcoy**, representada por D. Manuel Pérez Bosch.
- Tiro Deportivo Gorrión Club de **Alicante**, representada por D. José Carlos Rovira de Miguel.
- Real Sociedad de Tiro de Pichón de **Badajoz**, representada por D. Félix Castillo Grajera.
- Sociedad de Tiro a Vuelo de **Eibar**, representada por D. Javier Tudanca Marroquín.
- Club Deportivo Tiro de Pichón de **Elche**, representada por D. Juan Carlos Soto García.
- Real Sociedad de Tiro de Pichón de **Granada**, representada por D. David Cecilio García Rodríguez.
- Real Sociedad de Tiro de Pichón de **Huelva**, representada por D. Antonio Zunino Vidal.
- Sociedad Deportista de Caza y Pesca de **Jerez**, representada por D. Manuel Jesús Corrales Ortegón.
- Sociedad de Tiro y Deportes de **La Toja**, representada por D. Evaristo Castromil Ventureira.
- Club de Tiro de **Lucena**, representada por D. Francisco Jesús Navas Ruiz.
- Sociedad de Tiro de Madrid (**Somontes**), representada por D. Edmundo Sacristán Álvarez.
- Club de Tiro y Deportes “**Canto-Blanco**”, representada por D. Pablo Núñez Sanz.
- Sociedad de Tiro **Villarejo de Salvanés**, representada por D. Nicanor Ascanio Domingo.
- Real Sociedad de Tiro de Pichón de **Málaga**, representada por D. Javier Moreno Aragón.
- Sociedad de Tiro Pichón y Deportes “Proserpina” de **Mérida**, representada D. Javier García de la Puente Galván.
- Sociedad Deportiva de “Río Sar” **Santiago**, representada por D. José Luís Sánchez Mancebo
- Real Sociedad de Tiro de Pichón de **Sevilla**, representada por D. Sebastián Martínez García.
- Sociedad de Tiro la Loma de **Valdepeñas**, representada por D. Adrián Santos Ocaña García.
- Sociedad **Valenciana** de Caza y Tiro, representada por D. Ricardo Giner Lafuente.
- Sociedad de Tiro de Pichón de **Vigo**, representada por D. Roberto González Rodríguez.

b) Estamento de deportistas cupo general:

D. Pedro Ciáurriz Rodríguez de la Borbolla.
D. Antonio Rubio Gómez.
D. Fernando Álvarez Senent.
D. José Luís Moreno Cervera.
D. José Muñoz Antonino.
D. Juan Carlos Soto García.
D. David Cecilio García Rodríguez.
D. Santiago Jorge Blanes Domenech.
D. Mario Ferrer Rodríguez.
D. Jose Antonio Tomás Suarez.
D. Jaime Llorens Molina.
D. Jaime Llorens Frances.
D. Jorge Llorens Frances.
D. Juan Manuel Llona Echevarría.

c) Estamento de deportistas cupo Deportistas de Alto Nivel (DAN):

D^a. Cristina López de Ceballos Fernández de Córdoba.
D^a. Mercedes Román González.
D. José Carlos Rovira de Miguel.
D. Juan Manuel Rovira de Miguel.
D. Andrés Torres Sacristán.
D. Miguel Jesús Sánchez Jiménez.
D. Iván Bosco Rojo Ruiz.

d) Estamento de Árbitros:

D. Gonzalo Salazar Valenzuela ha presentado renuncia a su candidatura, proclamándose definitivamente por el estamento de árbitros las siguientes:

D. Juan Alfonso Flores Guerrero.
D. Álvaro Díaz Giráldez.
D. Antonio Zunino vidal.
D. Eleuterio Blanco Jiménez.
D. Eusebio Rodríguez Lorenzo.
D. Jesús Benítez Fernández.
D. José Miguel de la Torre Márquez.

2º.- Al no superar el número de clubes elegibles al de candidatos, quedan proclamados miembros electos de la Asamblea General de la RFETAV, **los veinte clubes citados en el apartado 1º.a) anterior, no siendo necesaria por tanto la votación de elección de miembros por el estamento de clubes.**

3º.- Al superar el número de candidatos al de posibles elegibles se procederá a la correspondiente votación en los estamentos de deportistas cupo general, en el de deportistas cupo Deportistas de Alto Nivel (DAN) y en el de árbitros en la fecha marcada en el calendario electoral (09-10-2020), a cuyo efecto la Junta Electoral, para promover la efectiva participación, comunicará con la antelación suficiente la habilitación de Mesas Electorales en distintos puntos geográficos correspondientes a sedes de clubes pertenecientes a la RFETAV.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las diez horas y treinta minutos del día arriba señalado, suscribiendo los asistentes la presente Acta en prueba de conformidad con su contenido y haciendo constar que **contra los presentes acuerdos cabe formular impugnación dirigida al Tribunal Administrativo del Deporte, a presentar ante esta Junta Electoral, en un plazo de dos días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación (art. 64.1 RE).**

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL



Alberto Aramburu Gisbert

José David Martínez Torres

Ramón Mezquita Sánchez

